

**SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICA
INSTITUTO TECNOLÓGICO DE TUXTLA GUTIERREZ**



SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN PÚBLICA

SEP

INFORME TECNICO DE RESIDENCIA PROFESIONAL

INGENIERIA INDUSTRIAL

PRESENTA:

Hernández Sarmiento Amairani Beatriz 08270583

CON EL TEMA:

Aplicación del Programa de Autogestión en Seguridad y Salud en el Trabajo en las instalaciones de la CFE/ Edificio Distribución Zona Tuxtla. Y obtener el reconocimiento de “Empresa Segura”

EN EL PERIODO:

Agosto – Diciembre 2012

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas a 18 de Diciembre de 2012

Índice

Introducción	1
Capítulo I PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA	2
1.1 Planteamiento del problema	3
1.2 Justificación	3
1.3 Objetivos	3
1.3.1 Objetivo general	3
1.3.2 Objetivos específicos	4
1.4 Delimitaciones	4
1.5 Limitaciones	4
1.6 Impactos	4
1.6.1 Ambiental	4
1.6.2 Social	5
Capítulo II DESCRIPCIÓN DE LA EMPRESA	6
2.1 Antecedentes de la Empresa	7
2.1.1 C.F.E. y la electricidad en México	7
2.2 Razón Social	11
2.3 Localización	11
2.4 Misión	12
2.5 Visión	12
2.6 Políticas de la empresa	12
2.7 Valores de la empresa	13
2.8 Organigrama de la empresa	13
Capítulo III MARCO TEÓRICO	15

3.1 Seguridad y salud.....	16
3.1.2 Seguridad y salud en el trabajo	16
3.1.2 Condiciones mala para la seguridad y salud del trabajador	17
3.2 Tipos de riesgos.....	18
3.3 Reglamento general de seguridad e higiene	20
3.4 Normas Mexicanas de la STPS	22
3.4.1 Norma Oficial Mexicana NOM-001-STPS-2008, edificios, locales, instalaciones y áreas en los centros de trabajo condiciones de seguridad.	22
3.4.2 Norma Oficial Mexicana NOM-002-STPS-2010, condiciones de seguridad prevención y protección contra incendios en los centros de trabajo.....	22
3.4.3 Norma Oficial Mexicana NOM-017-STPS-2008, equipo de protección personal selección, uso y manejo en los centros de trabajo.....	23
3.4.4 Norma Oficial Mexicana NOM-019-STPS-2011, constitución, integración, organización y funcionamiento de las comisiones de seguridad e higiene.....	23
3.4.5 Norma Oficial Mexicana NOM-021-STPS-1994. Relativa a los requerimientos y características de los informes de los riesgos de trabajo que ocurran, para integrar las estadísticas.....	24
3.4.6 Norma Oficial Mexicana NOM-025-STPS-2008, condiciones de iluminación en los centros de trabajo	24
3.4.7 Norma Oficial Mexicana NOM-026-STPS-2008, colores y señales de seguridad e higiene, e identificación de riesgos por fluidos conducidos en tuberías ..	24
3.5 Programa de Autogestión en Seguridad y Salud en el Trabajo.....	25
3.5.1 ¿Qué es?.....	25
3.5.2 Estructura del programa.....	28
3.5.3 Objetivo.....	28
Capítulo IV METODOLOGÍA.....	29
4.1 Diagrama.....	30
4.2 Paso 1.- Curso de Capacitación.....	31

4.3 Paso 2.- Conocimiento general del edificio asignado.....	31
4.4 Paso 3.- Recaudar datos específicos del edificio (peso de material flamable y medidas en m2 de las instalaciones.	31
4.5 Paso 4.- Dar de alta al edificio de la 12 Pte. De la C.F.E. al programa PASST..	32
4.6 Paso 5.- Elaboración de módulos del PASST	33
4.7 Paso 6.- Revisión de normas aplicables.....	41
4.8 Paso 7.- Generar el compromiso voluntario.....	41
Capítulo V DIAGNOSTICO	42
5.1 Diagnostico del Área Administrativa.....	43
5.2 Diagnostico del Área Bodega	46
5.3 Diagnostico del Área ISC	48
Capítulo VI RESULTADOS.....	52
6.1 Resultados de las áreas	53
6.2 Resultados del Área Administrativa.....	53
6.2.1 Elaboración de Programas de Seguridad y Salud en el Trabajo.....	53
6.3 Resultados del Área bodega	54
6.3.1 Elaboración de Programas de Seguridad y Salud en el Trabajo.....	54
6.4 Resultados del Área ISC	56
6.4.1 Elaboración de Programas de Seguridad y Salud en el Trabajo.....	56
Capítulo VII Conclusiones y recomendaciones	58
7.1 Conclusiones.....	59
7.2 Recomendaciones.....	61
7.2.1 Recomendaciones del Área Administrativa	61
7.2.2 Recomendaciones del Área Bodega	62
7.2.3 Recomendaciones del Área ISC.....	63
Bibliografía.....	64

Páginas WEB 65

Lista de figuras

Figura 2.1 localización del edificio de CFE 12 Pte.....	11	
Figura 2.2 Organigrama de C.F.E.	14	28
Tabla 3.1 Estructura de programa PASST.....		
Figura 4.3 Seleccionar centro de trabajo	32	
Figura 4.4 Incorporar datos del centro de trabajo	32	
Figura 4.5 Incorporar datos recaudados en observaciones del edificio.....	35	
Figura 4.6 Preguntas del asistente de normas	35	
Figura 4.7 Secciones para incorporar datos del edificio	36	
Figura 4.8 Secciones de normas para evaluar	39	
Figura 4.9 Secciones de programación	41	
Figura 5.10 Obstrucción de espacio	43	
Figura 5.11 Desorden de cajas.....	44	
Figura 5.12 Extintor mal colocado	44	
Figura 5.13 Amontonamiento de objetos.....	46	
Figura 5.14 Extintor si ubicar correctamente	47	
Figura 5.15 Señalamientos mal colocados	49	
Figura 5.16 Salida obstruida	49	
Figura 5.17 Sin extintor.....	50	
Figura 5.18 Extintor sosteniendo una puerta	50	
Figura 6.19 Programaciones de responsables.....	54	
Figura 6.20 Programaciones de responsables	55	
Figura 6.21 Programaciones de responsables	57	
Figura 7.22 Croquis de señalamientos	61	
Figura 7.23 Bodegas	62	
Figura 7.24 Señalamientos	63	

Lista de tablas

Tabla 5.2 Normas aplicables área administrativa	45
Tabla 5.3 Resultados de la instauración de sistemas de Administración.....	45
Tabla 5.4 Resultados del cumplimiento de la normatividad	46
Tabla 5.5 Normas aplicables área bodega	47
Tabla 5.6 Resultados de la instauración de sistemas de Administración.....	48
Tabla 5.7 Resultados del cumplimiento de la normatividad	48
Tabla 5.8 Normas aplicables área ISC	51
Tabla 5.9 Resultados de la instauración de sistemas de Administración.....	51
Tabla 5.10 Resultados del cumplimiento de la normatividad	51
Tabla 5.11 Compromiso programático del SASST.....	53
Tabla 5.12 Compromiso programático del Cumplimiento de la Normatividad.....	53
Tabla 5.13 Compromiso programático del SASST.....	54
Tabla 5.14 Compromiso programático del Cumplimiento de la Normatividad.....	55
Tabla 5.15 Compromiso programático del SASST.....	56
Tabla 5.16 Compromiso programático del Cumplimiento de la Normatividad.....	56

Introducción

Las empresas de hoy en día quieren lograr ser empresas competitivas y de calidad, es por eso que algunas optan por mejorar su sistema, cambiar la forma en cómo trabajar, o bien otras se incorporan a programas de los cuales les ayude a mejorar tanto las instalaciones de dichas empresas o cómo manejar a su personal.

Una empresa que pertenezca a un programa de autogestión cuenta con una certificación donde los avala que son una empresa responsable con la salud y seguridad de sus trabajadores, y esto logra que cada trabajador se sienta seguro en su centro de trabajo.

El siguiente trabajo está enfocado en el Programa de Autogestión en Seguridad y Salud en el Trabajo (PASST), el cual nos servirá para que la empresa cumpla con todos los requisitos de la Secretaria del Trabajo y esta pueda quedar exenta de auditorías sobre seguridad y salud en el trabajo.

La aplicación del PASST no solo traerá beneficios a la administración del centro de trabajo sino más bien a la fuerza laboral que en ella ejerce sus labores, el programa de autogestión se basa en dos ejes primordiales, primero identificar las normas aplicables únicamente a las áreas del centro incorporadas y en segundo lugar la generación de un sistema de administración en cuento a la salud y seguridad ocupacional.

Capítulo I PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

1.1 Planteamiento del problema

La empresa Comisión Federal de Electricidad desea pertenecer al Programa de Autogestión en Seguridad y Salud en el trabajo (PASST) que presenta la Secretaría de Trabajo y Previsión Social, para que ellos pertenezcan a la rama de empresas libres de auditorías de seguridad y salud en el trabajo, ya que entrando en el programa, la C.F.E. se libraría de dichas auditorías y multas que puedan surgir al momento de una revisión y estas salgan con anomalías en cuestión de la seguridad y salud en el trabajo.

1.2 Justificación

C.F.E se justifica ya que se cuenta con la necesidad de pertenecer al programa PASST, que al estar dados de alta se librarían de auditorías federales de acuerdo con la seguridad y salud en el trabajo, que llegan a ser problemas que limitan al trabajador, porque si no se cumple necesitaría de cursos de conocimiento de cómo mantenerse seguros dentro del trabajo además de reestructurar fallas encontradas en el centro de trabajo.

Es por eso que pertenecer al programa PASST es un factor favorable para C.F.E. y más para los trabajadores.

1.3 Objetivos

1.3.1 Objetivo general

Obtener un Programa de seguridad y salud en el trabajo, como resultado de la aplicación del programa (PASST) en las instalaciones de la CFE/ Edificio de Distribución Zona Tuxtla 12 Poniente.

1.3.2 Objetivos específicos

- Lograr mantener al Edificio de Distribución sin accidentes al trabajador.
- Señalar como se debe de mantener siempre el área de trabajo y así evitar incidentes dentro de ellos.
- Impulsar la mejora continua en la prevención de los accidentes.
- Disminuir el número de accidentes que llegan a ocurrir dentro de los centros de trabajo y en campo.

1.4 Delimitaciones

La aplicación del programa PASST será específicamente para el Edificio de Distribución Zona Tuxtla 12 Poniente, que será para todo el personal que labore dentro de dicha instalación.

1.5 Limitaciones

- Resistencia al cambio del personal.
- El tiempo prestado para estar dentro de las instalaciones.
- Limitación de información.
- Falta de conocimiento por parte del personal de trabajo.
- No coincidir en horas libre con jefes de áreas.

1.6 Impactos

1.6.1 Ambiental

Relacionado con lo ambiental la implantación de este programa serviría para que el centro de trabajo busque como estar más en armonía con su centro de trabajo, libre de espacios pequeños provocados por el manejo de materiales que ya no utilizan, esto nos llevaría a que sea hecha una mejor utilidad con la basura

que se llega a crear dentro del centro de trabajo que simplemente están para estorbar al trabajador, y siendo algo peligroso en caso de algún accidente.

1.6.2 Social

La aplicación de este programa hará satisfacer tanto a los trabajadores como a clientes ya que contará con un mejor servicio referente a cómo debe estar organizado un centro de trabajo, al trabajador favorecerá ampliamente ya que se logrará evitar accidentes en sus horas de trabajo se sentirá seguro de estar ahí sabiendo que cuenta con todo lo necesario para evitar accidentes y así lograr una empresa segura.

Capítulo II DESCRIPCIÓN DE LA EMPRESA

2.1 Antecedentes de la Empresa

2.1.1 C.F.E. y la electricidad en México

La generación de energía eléctrica inició en México a fines del siglo XIX. La primera planta generadora que se instaló en el país (1879) estuvo en León, Guanajuato, y era utilizada por la fábrica textil “La Americana”. Casi inmediatamente se extendió esta forma de generar electricidad dentro de la producción minera y, marginalmente, para la iluminación residencial y pública.

En 1889 operaba la primera planta hidroeléctrica en Batopilas (Chihuahua) y extendió sus redes de distribución hacia mercados urbanos y comerciales donde la población era de mayor capacidad económica.

No obstante, durante el régimen de Porfirio Díaz se otorgó al sector eléctrico el carácter de servicio público, colocándose las primeras 40 lámparas "de arco" en la Plaza de la Constitución, cien más en la Alameda Central y comenzó la iluminación de la entonces calle de Reforma y de algunas otras vías de la Ciudad de México.

Algunas compañías internacionales con gran capacidad vinieron a crear filiales, como The Mexican Light and Power Company, de origen canadiense, en el centro del país; el consorcio The American and Foreign Power Company, con tres sistemas interconectados en el norte de México, y la Compañía Eléctrica de Chapala, en el occidente.

A inicios del siglo XX México contaba con una capacidad de 31 MW, propiedad de empresas privadas. Para 1910 eran 50 MW, de los cuales 80% los generaba The Mexican Light and Power Company, con el primer gran proyecto hidroeléctrico: la planta Necaxa, en Puebla. Las tres compañías eléctricas tenían las concesiones e instalaciones de la mayor parte de las pequeñas plantas que sólo funcionaban en sus regiones.

En ese período se dio el primer esfuerzo para ordenar la industria eléctrica con la creación de la Comisión Nacional para el Fomento y Control de la Industria

de Generación y Fuerza, conocida posteriormente como Comisión Nacional de Fuerza Motriz.

Fue el 2 de diciembre de 1933 cuando se decretó que la generación y distribución de electricidad son actividades de utilidad pública.

En 1937 México tenía 18.3 millones de habitantes, de los cuales únicamente siete millones contaban con electricidad, proporcionada con serias dificultades por tres empresas privadas.

En ese momento las interrupciones de luz eran constantes y las tarifas muy elevadas, debido a que esas empresas se enfocaban a los mercados urbanos más redituables, sin contemplar a las poblaciones rurales, donde habitaba más de 62% de la población. La capacidad instalada de generación eléctrica en el país era de 629.0 MW.

Para dar respuesta a esa situación que no permitía el desarrollo del país, el gobierno federal creó, el 14 de agosto de 1937, la Comisión Federal de Electricidad (C.F.E.), que tendría por objeto organizar y dirigir un sistema nacional de generación, transmisión y distribución de energía eléctrica, basado en principios técnicos y económicos, sin propósitos de lucro y con la finalidad de obtener con un costo mínimo, el mayor rendimiento posible en beneficio de los intereses generales. (Ley promulgada en la Ciudad de Mérida, Yucatán el 14 de agosto de 1937 y publicada en el Diario Oficial de la Federación el 24 de agosto de 1937).

La C.F.E. comenzó a construir plantas generadoras y ampliar las redes de transmisión y distribución, beneficiando a más mexicanos al posibilitar el bombeo de agua de riego y la molienda, así como mayor alumbrado público y electrificación de comunidades.

Los primeros proyectos de generación de energía eléctrica de CFE se realizaron en Teloloapan (Guerrero), Pátzcuaro (Michoacán), Suchiate y Xía (Oaxaca), y Ures y Altar (Sonora).

El primer gran proyecto hidroeléctrico se inició en 1938 con la construcción de los canales, caminos y carreteras de lo que después se convirtió en el Sistema Hidroeléctrico Ixtapantongo, en el Estado de México, que posteriormente fue nombrado Sistema Hidroeléctrico Miguel Alemán.

En 1938 C.F.E. tenía apenas una capacidad de 64 kW, misma que, en ocho años, aumentó hasta alcanzar 45,594 kW. Entonces, las compañías privadas dejaron de invertir y C.F.E. se vio obligada a generar energía para que éstas la distribuyeran en sus redes, mediante la reventa.

Hacia 1960 la C.F.E. aportaba ya el 54% de los 2,308 MW de capacidad instalada, la empresa Mexican Light el 25%, la American and Foreign el 12%, y el resto de las compañías 9%.

Sin embargo, a pesar de los esfuerzos de generación y electrificación, para esas fechas apenas 44% de la población contaba con electricidad. Por eso el presidente Adolfo López Mateos decidió nacionalizar la industria eléctrica, el 27 de septiembre de 1960.

A partir de entonces se comenzó a integrar el Sistema Eléctrico Nacional, extendiendo la cobertura del suministro y acelerando la industrialización. El estado mexicano adquirió los bienes e instalaciones de las compañías privadas, las cuales operaban con serias deficiencias por la falta de inversión y los problemas laborales.

Para 1961 la capacidad total instalada en el país ascendía a 3,250 MW. C.F.E. vendía 25% de la energía que producía y su participación en la propiedad de centrales generadoras de electricidad pasó de cero a 54%.

En esa década la inversión pública se destinó en más de 50% a obras de infraestructura. Se construyeron importantes centros generadores, entre ellos los de Infiernillo y Temascal, y se instalaron otras plantas generadoras alcanzando, en 1971, una capacidad instalada de 7,874 MW.

Al finalizar esa década se superó el reto de sostener el ritmo de crecimiento al instalarse, entre 1970 y 1980, centrales generadoras que dieron una capacidad instalada de 17,360 MW.

Cabe mencionar que en los inicios de la industria eléctrica mexicana operaban varios sistemas aislados, con características técnicas diferentes, llegando a coexistir casi 30 voltajes de distribución, siete de alta tensión para líneas de transmisión y dos frecuencias eléctricas de 50 y 60 Hertz.

Esta situación dificultaba el suministro de electricidad, por lo que C.F.E. definió y unificó los criterios técnicos y económicos del Sistema Eléctrico Nacional, normalizando los voltajes de operación, con la finalidad de estandarizar los equipos, reducir sus costos y los tiempos de fabricación, almacenaje e inventariado. Posteriormente se unificaron las frecuencias a 60 Hertz y C.F.E. integró los sistemas de transmisión en el Sistema Interconectado Nacional.

En los años 80 el crecimiento de la infraestructura eléctrica fue menor que en la década anterior, principalmente por la disminución en la asignación de recursos a la C.F.E. No obstante, en 1991 la capacidad instalada ascendió a 26,797 MW.

A inicios del año 2000 se tenía ya una capacidad instalada de generación de 35,385 MW, cobertura del servicio eléctrico del 94.70% a nivel nacional, una red de transmisión y distribución de 614,653 kms, lo que equivale a más de 15 vueltas completas a la Tierra y más de 18.6 millones de usuarios, incorporando casi un millón cada año.

- A partir octubre de 2009, C.F.E. es la encargada de brindar el servicio eléctrico en todo el país.

El servicio al cliente es prioridad para la empresa, por lo que se utiliza la tecnología para ser más eficiente, y se continúa la expansión del servicio, aprovechando las mejores tecnologías para brindar el servicio aún en zonas remotas y comunidades dispersas.

C.F.E. es reconocida como una de las mayores empresas eléctricas del mundo, y aún mantiene integrados todos los procesos del servicio eléctrico.

2.2 Razón Social

Comisión Federal de Electricidad, (C.F.E.).

2.3 Localización

El edificio de Distribución Zona Tuxtla 12 poniente; ubicado en la 12 Poniente Norte No. 565 Col. Centro CP. 29000; Tuxtla Gutiérrez, Chiapas. Ver. Fig. 2.1.



Figura 2.1 Localización del edificio de CFE 12 Pte.

2.4 Misión

Prestar el servicio público de energía eléctrica con criterios de suficiencia, competitividad y sustentabilidad, comprometidos con la satisfacción de los clientes, con el desarrollo del país y con la preservación del medio ambiente.

2.5 Visión

Ser una empresa de energía, de las mejores del sector eléctrico al nivel mundial, con presencia internacional, fortaleza financiera e ingresos adicionales por servicios relacionados con su capital intelectual e infraestructura física y comercial.

2.6 Políticas de la empresa

- Proporcionar el servicio público de energía eléctrica y otros servicios relacionados de acuerdo a los requerimientos de la sociedad, con base en el desempeño competitivo de los procesos de la Dirección de Operación y la mejora continua de la eficacia del Sistema Integral de Gestión con el compromiso de:
- Formar y desarrollar el capital humano, incluyendo la cultura de la equidad de género,
- Controlar los riesgos, para prevenir lesiones y enfermedades al personal y daños a las instalaciones.
- Cumplir con la legislación, reglamentación y otros requisitos aplicables,
- Prevenir la contaminación y aprovechar de manera responsable los recursos naturales, y
- Realizar acciones sociales.
- Apoyados en la innovación y desarrollo tecnológico.

2.7 Valores de la empresa

Incuestionables

- Honestidad
- Responsabilidad
- Lealtad
- Respeto

Deseables

- Tolerancia
- Humildad perseverancia
- Educación
- Disciplina
- Trabajo en equipo
- Servicio
- Compromiso
- Protección al medio ambiente
- Seguridad
- Solidaridad

2.8 Organigrama de la empresa

El organigrama de la empresa está compuesto por dos tipos de directivos que son el Secretario General del SUTERM y el Superintendente de Zona; de ahí se desglosan los demás departamentos que se manejan en C.F.E.; como se puede observar en la siguiente figura.

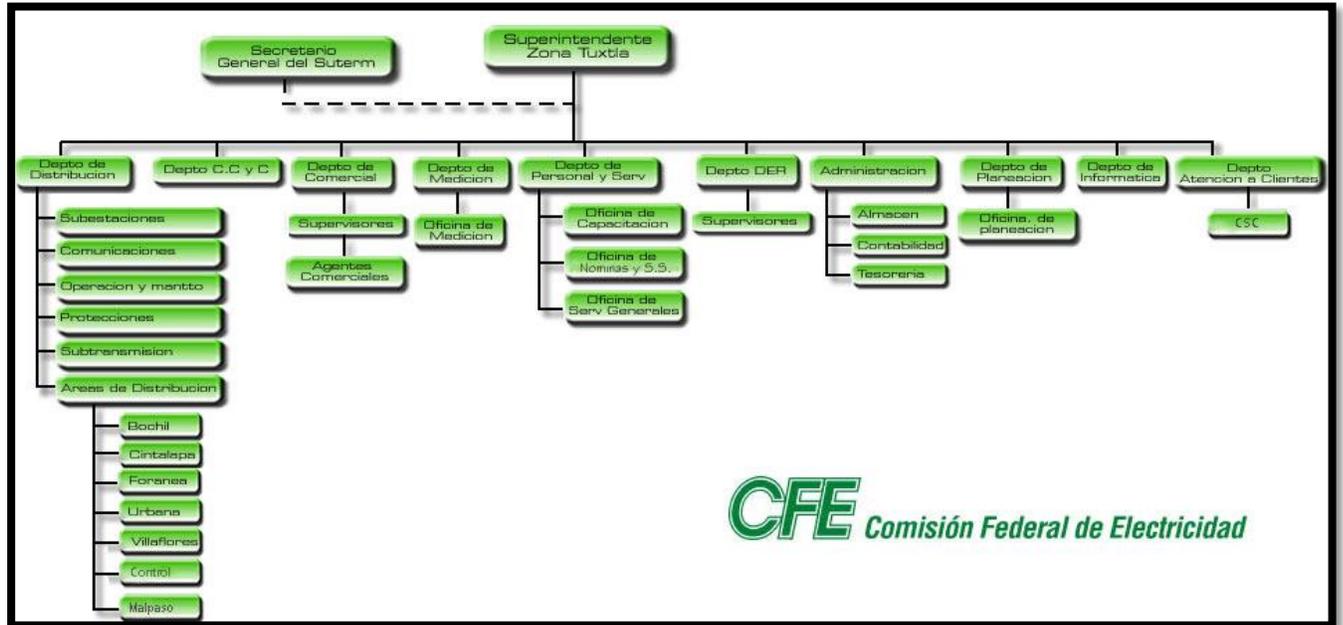


Figura 2.2 Organigrama de C.F.E.

Capítulo III MARCO TEÓRICO

3.1 Seguridad y salud

De acuerdo con Cortez Díaz (2007), tiene el propósito de crear las condiciones para que el trabajador pueda desarrollar su labor eficientemente y sin riesgos, evitando sucesos y daños que puedan afectar su salud e integridad, el patrimonio de la entidad y el medio ambiente, y propiciando así la elevación de la calidad de vida del trabajador y su familia y la estabilidad social.

3.1.2 Seguridad y salud en el trabajo

La seguridad y salud laborales constituyen una disciplina muy amplia que abarca múltiples campos especializados. En su sentido más general, debe tender a:

- El fomento y el mantenimiento del grado más elevado posible de bienestar físico, mental y social de los trabajadores, sea cual fuere su ocupación.
- La prevención entre los trabajadores de las consecuencias negativas que sus condiciones de trabajo pueden tener en la salud.
- La protección de los trabajadores en su lugar de empleo frente a los riesgos a que puedan dar lugar los factores negativos para la salud.
- La colocación y el mantenimiento de los trabajadores en un entorno laboral adaptado a sus necesidades físicas o mentales.
- La adaptación de la actividad laboral a los seres humanos.

En otras palabras, la salud y la seguridad laborales abarcan el bienestar social, mental y físico de los trabajadores, es decir, "toda la persona".

Para que la práctica en materia de salud y seguridad laborales consiga estos objetivos, son necesarias la colaboración y la participación de los empleadores y de los trabajadores en programas de salud y seguridad, y se deben tener en cuenta distintas cuestiones relativas a la medicina laboral, la higiene industrial, la toxicología, la formación, la seguridad técnica, la ergonomía, la psicología, etc.

A menudo, se presta menos atención a los problemas de salud laboral que a los de seguridad laboral, porque generalmente es más difícil resolver aquéllos. Ahora bien, cuando se aborda la cuestión de la salud, también se aborda la de la seguridad, porque, por definición, un lugar de trabajo saludable es también un lugar de trabajo seguro. En cambio, puede que no sea cierto a la inversa, pues un lugar de trabajo considerado seguro no es forzosamente también un lugar de trabajo saludable.

Lo importante es que hay que abordar en todos los lugares de trabajo los problemas de salud y de seguridad. En términos generales, la definición de salud y seguridad laborales que hemos dado abarca tanto la salud como la seguridad en sus contextos más amplios.

3.1.2 Condiciones mala para la seguridad y salud del trabajador

- Si, por lo que fuere, las condiciones de trabajo son malas, pueden influir en la salud y la seguridad del trabajador.
- Las condiciones de trabajo insanas o inseguras no se dan únicamente en las fábricas o plantas industriales se pueden hallar en cualquier lugar, tanto si se trabaja en un recinto cerrado como al aire libre. Para muchos trabajadores, por ejemplo los jornaleros agrícolas o los mineros, el lugar de trabajo está "al aire libre" y puede acarrear muchos riesgos para su salud y su seguridad.
- Las malas condiciones de trabajo también pueden afectar al entorno en que viven los trabajadores, pues muchos trabajadores trabajan y viven en un mismo entorno.

Es decir, que los riesgos laborales pueden tener consecuencias nocivas en los trabajadores, sus familias y otras personas de la comunidad, además de en el entorno físico que rodea al lugar de trabajo. Un ejemplo clásico es el empleo de plaguicidas en el trabajo agrícola. Los trabajadores pueden estar expuestos a

productos químicos tóxicos de distintas maneras cuando utilizan pulverizadores de plaguicidas: inhalar los productos químicos mientras pulverizan con ellos y después de haberlo hecho; absorber los productos químicos a través de la piel; ingerir los productos químicos si comen, beben o fuman sin haberse lavado antes las manos, o bien si los productos químicos han contaminado el agua potable.

Las familias de los trabajadores también pueden verse expuestas de distintas maneras: inhalar los plaguicidas que persistan en la atmósfera; beber agua contaminada o estar expuestas a residuos que contenga la ropa del trabajador. Asimismo, otras personas de la comunidad inmediata pueden estar expuestas de distintas maneras. Cuando los productos químicos son absorbidos por el suelo o se difunden a las napas de agua freática, las consecuencias negativas en el entorno natural pueden ser permanentes.

3.2 Tipos de riesgos

De acuerdo a lo que menciona Baselga (1984) en casi todos los lugares de trabajo se puede hallar un número ilimitado de riesgos. En primer lugar están las condiciones de trabajo inseguras patentes, como las máquinas no protegidas, los suelos deslizantes o las insuficientes precauciones contra incendios, pero también hay distintas categorías de riesgos insidiosos (es decir, los riesgos que son peligrosos pero que no son evidentes), entre otras:

- Los riesgos químicos a que dan lugar líquido, sólidos, polvos, humos, vapores y gases.
- Los riesgos físicos, como los ruidos, las vibraciones, la insuficiente iluminación, las radiaciones y las temperaturas extremadas.
- Los riesgos biológicos, como las bacterias, los virus, los desechos infecciosos y las infestaciones.
- Los riesgos psicológicos provocados por la tensión y la presión.
- Los riesgos que produce la no aplicación de los principios de la ergonomía, por ejemplo, el mal diseño de las máquinas, los instrumentos y las

herramientas que utilizan los trabajadores; el diseño erróneo de los asientos y el lugar de trabajo o unas malas prácticas laborales.

La mayoría de los trabajadores se enfrentan a distintos riesgos de esta índole en el trabajo. Así, por ejemplo, no es difícil imaginar un lugar de trabajo en el que una persona esté expuesta a productos químicos, máquinas no protegidas y ruidosas, temperaturas elevadas, suelos deslizantes, etc., al mismo tiempo.

Los trabajadores no crean los riesgos; en muchos casos, los riesgos están ya en el lugar de trabajo. La labor del sindicato en materia de salud y seguridad laborales consiste en cuidar de que el trabajo sea más seguro modificando el lugar de trabajo y cualesquiera procedimientos de trabajo inseguros que existan. Es decir, que la solución consiste en suprimir los riesgos, no en esforzarse en que los trabajadores se adapten a unas condiciones inseguras.

Exigir a los trabajadores que lleven ropa de protección que no sea adecuada al clima de su región es un ejemplo de cómo se puede obligar a los trabajadores a tratar de adaptarse a condiciones inseguras, pasando la responsabilidad de la dirección al propio trabajador.

Es importante que los sindicatos mantengan esta posición, porque muchos empleadores echan la culpa a los trabajadores cuando se produce un accidente, diciendo que los trabajadores son negligentes, actitud que implica que se podría hacer que el trabajo fuese más seguro si los trabajadores cambiaran de comportamiento o si los empleadores contratasen únicamente a trabajadores que nunca cometiesen errores.

Todo el mundo comete errores así es el ser humano, pero los trabajadores no deben pagar los errores con la vida. Haciendo que los trabajadores tengan mayor conciencia de la seguridad no dejan de producirse accidentes. La conciencia de la seguridad puede ayudar a ello, pero no suprime los procedimientos ni las condiciones de trabajo inseguros.

La prevención de accidentes y enfermedades más eficaz se inicia cuando los procedimientos de trabajo se encuentran todavía en la fase de concepción, cuando en el procedimiento de trabajo se pueden implantar condiciones de seguridad.

3.3 Reglamento general de seguridad e higiene

Como menciona en la página del orden jurídico estos son algunos artículos del reglamento general de seguridad e higiene.

ARTÍCULO 1.- Este Reglamento rige en todo el territorio nacional y tiene por objeto proveer en la esfera administrativa a la observancia de la Ley Federal del Trabajo en materia de Seguridad e Higiene y lograr de este modo disminuir los accidentes y enfermedades que se producen u originan en los centros de trabajo.

ARTÍCULO 2.- La aplicación de este Reglamento corresponde a la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, las autoridades federales coordinarán sus acciones en materia de seguridad e higiene con las autoridades de los Estados y del Departamento del distrito Federal en la forma y términos que el mismo establece. La aplicación de este Reglamento se hará coordinadamente con la Secretaría de Salubridad y Asistencia de acuerdo a las facultades que sobre higiene ocupacional otorgan a esta última las leyes en vigor.

Para los efectos de este ordenamiento, las Secretarías mencionadas integrarán una Comisión permanente, con tres representantes de cada una de ellas a fin de proponer en los casos que lo juzguen necesario la forma específica de operar la coordinación, con la finalidad de que las propias dependencias puedan cumplir con las funciones que los diversos ordenamientos legales atribuyen a cada una de ellas.

Asimismo se establecerá la coordinación necesaria con la Secretaría de Patrimonio y Fomento Industrial, para la expedición, actualización e interpretación

de las normas oficiales mexicanas, relacionadas con la seguridad e higiene en el trabajo.

ARTÍCULO 3.- La Secretaría del Trabajo y Previsión Social atendiendo las recomendaciones que resulten de la coordinación que se establezca en los términos del artículo que antecede, expedirá los manuales instructivos o circulares que sean necesarios para el eficaz cumplimiento de este Reglamento.

ARTÍCULO 4.- La aplicación de las disposiciones contenidas en este Reglamento se hará atendiendo a las características de cada tipo de trabajo.

ARTÍCULO 5.- La Secretaría del Trabajo y Previsión Social queda facultada para expedir, con base en este Reglamento, los instructivos que considere necesarios para desarrollar hacer explícitas y determinar la forma en que deben cumplirse las disposiciones.

En la expedición de los instructivos de que se trata así como en la de manuales y circulares, se tomará en cuenta lo dispuesto en el artículo que antecede.

Para su obligatoriedad y general observancia, los Instructivos que la Secretaría del Trabajo y Previsión Social expida, deberán ser publicados en el "Diario Oficial" de la Federación.

ARTÍCULO 6.- Para los efectos de este ordenamiento se considera como centro de trabajo a todo aquel establecimiento, cualquiera que sea su denominación, en el que se realicen actitudes de producción de bienes o de prestación de servicios y en los cuales participen personas que sean sujetos de una relación de trabajo.

Asimismo, se consideran como centros de trabajo, los establecimientos de producción de bienes y servicios pertenecientes a sociedades cooperativas y demás formas de organización social

ARTÍCULO 7.- Los patrones o sus representantes, los sindicatos titulares de los contratos colectivos, los trabajadores las comisiones de seguridad e higiene, los encargados de la seguridad, los supervisores de seguridad y los médicos de las empresas, en su caso, están obligados a cuidar de la estricta observancia de este Reglamento en sus respectivos centros de trabajo.

ARTÍCULO 8.- La Secretaría del Trabajo y Previsión Social y las autoridades competentes de los Estados y del Distrito Federal, llevarán a cabo los estudios e investigaciones en los lugares de trabajo y los exámenes que estimen convenientes a los trabajadores, utilizando los equipos necesarios y los medios que la ciencia y la tecnología emplean para identificar y valorar las posibles causas de accidentes y enfermedades de trabajo y para determinar las alteraciones de la salud en los trabajadores, a fin de promover que mediante la expedición de las disposiciones correspondientes se establezcan medidas de seguridad e higiene.

3.4 Normas Mexicanas de la STPS

3.4.1 Norma Oficial Mexicana NOM-001-STPS-2008, edificios, locales, instalaciones y áreas en los centros de trabajo condiciones de seguridad.

Objetivo.-Establecer las condiciones de seguridad de los edificios, locales, instalaciones y áreas en los centros de trabajo para su adecuado funcionamiento y conservación, con la finalidad de prevenir riesgos a los trabajadores.

Campo de aplicación.- La presente Norma rige en todo el territorio nacional y aplica en todos los centros de trabajo.

3.4.2 Norma Oficial Mexicana NOM-002-STPS-2010, condiciones de seguridad prevención y protección contra incendios en los centros de trabajo.

Objetivo.- Establecer los requerimientos para la prevención y protección contra incendios en los centros de trabajo.

Campo de aplicación.- La presente Norma rige en todo el territorio nacional y aplica en todos los centros de trabajo.

3.4.3 Norma Oficial Mexicana NOM-017-STPS-2008, equipo de protección personal selección, uso y manejo en los centros de trabajo.

Objetivo.- Establecer los requisitos mínimos para que el patrón seleccione, adquiera y proporcione a sus trabajadores, el equipo de protección personal correspondiente para protegerlos de los agentes del medio ambiente de trabajo que puedan dañar su integridad física y su salud.

Campo de aplicación.- Esta Norma aplica en todos los centros de trabajo del territorio nacional en que se requiera el uso de equipo de protección personal para proteger a los trabajadores contra los riesgos derivados de las actividades que desarrollen.

3.4.4 Norma Oficial Mexicana NOM-019-STPS-2011, constitución, integración, organización y funcionamiento de las comisiones de seguridad e higiene.

Objetivo.- Establecer los requerimientos para la constitución, integración, organización y funcionamiento de las comisiones de seguridad e higiene en los centros de trabajo.

Campo de aplicación.- La presente Norma rige en el territorio nacional y aplica en todos los centros de trabajo.

3.4.5 Norma Oficial Mexicana NOM-021-STPS-1994. Relativa a los requerimientos y características de los informes de los riesgos de trabajo que ocurran, para integrar las estadísticas

Objetivo.- Establecer los requerimientos y características de informes de los riesgos de trabajo que ocurran, para que las autoridades del trabajo lleven una estadística nacional de los mismos.

Campo de aplicación.- La presente NOM-STPS se aplica para que el patrón informe de los riesgos de trabajo ocurridos.

3.4.6 Norma Oficial Mexicana NOM-025-STPS-2008, condiciones de iluminación en los centros de trabajo

Objetivo.- Establecer los requerimientos de iluminación en las áreas de los centros de trabajo, para que se cuente con la cantidad de iluminación requerida para cada actividad visual, a fin de proveer un ambiente seguro y saludable en la realización de las tareas que desarrollen los trabajadores.

Campo de aplicación.- La presente Norma rige en todo el territorio nacional y aplica en todos los centros de trabajo.

3.4.7 Norma Oficial Mexicana NOM-026-STPS-2008, colores y señales de seguridad e higiene, e identificación de riesgos por fluidos conducidos en tuberías

Objetivo.- Establecer los requerimientos en cuanto a los colores y señales de seguridad e higiene y la identificación de riesgos por fluidos conducidos en tuberías.

Campo de aplicación.- Esta Norma rige en todo el territorio nacional y aplica en todos los centros de trabajo.

3.4.8 NOM-030-STPS-2009, servicios preventivos de seguridad y salud en el trabajo funciones y actividades

Objetivo.- Establecer las funciones y actividades que deberán realizar los servicios preventivos de seguridad y salud en el trabajo para prevenir accidentes y enfermedades de trabajo.

Campo de aplicación.- La presente Norma rige en todo el territorio nacional y aplica en todos los centros de trabajo.

3.4.9 Norma Oficial Mexicana NOM-029-STPS-2011, Operación y mantenimiento de las instalaciones eléctricas en los centros de trabajo- Condiciones de seguridad.

Objetivo.- Establecer las condiciones de seguridad para la realización de actividades de operación y mantenimiento de las instalaciones eléctricas en los centros de trabajo, a fin de evitar accidentes al personal responsable de llevarlas a cabo y a personas ajenas a dichas actividades que pudieran estar expuestas.

Campo de aplicación.- La presente Norma aplica en todos los centros de trabajo del territorio nacional en donde se realicen actividades de operación y mantenimiento de las instalaciones eléctricas permanentes o provisionales, las que se desarrollen en las líneas eléctricas aéreas y subterráneas, así como las que se lleven a cabo con líneas energizadas.

3.5 Programa de Autogestión en Seguridad y Salud en el Trabajo

3.5.1 ¿Qué es?

Con el objeto de motivar la participación de empleadores y trabajadores en el programa, se determinó otorgar reconocimientos por parte de la autoridad laboral a aquellos centros de trabajo que hubieran instaurado Sistemas de Administración en Seguridad y Salud en el Trabajo y que, a través de ellos, demostraran el cumplimiento permanente de la normatividad vigente que les aplicara, la prevención de los accidentes de trabajo y sus consecuencias, así como la implantación de sus programas de seguridad y salud en el trabajo, con preeminencia en la prevención y no en la corrección.

Las empresas o centros de trabajo que se incorporaran al programa, por el tiempo que permanecieran participando activamente, quedaban exceptuadas de la inspección periódica de condiciones generales de seguridad e higiene en el trabajo.

También se estableció no otorgar ningún reconocimiento a los centros de trabajo que tuvieran recipientes sujetos a presión o calderas sin la autorización provisional de funcionamiento por parte de la autoridad laboral, cuando así se requiriera.

Igualmente, se determinó no otorgar ningún reconocimiento a los centros de trabajo o empresas que tuvieran pendiente la elaboración o actualización de documentos y estudios de medio ambiente de trabajo y exámenes médicos para los trabajadores, establecidos por la normatividad vigente en materia de seguridad y salud en el trabajo.

La actualización de los Lineamientos Generales de Operación del Programa de Autogestión en Seguridad y Salud en el Trabajo, sirvió también de punto de partida para llevar a cabo la renovación de las tres guías básicas que orientarán y evaluarán su puesta en funcionamiento:

- Guía de Asesoría para la Instauración de Sistemas de Administración en Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Guía para la Evaluación del Funcionamiento de Sistemas de Administración en Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Guía para la Evaluación del Cumplimiento de la Normatividad en Seguridad y Salud en el Trabajo.

La Guía de Asesoría para la Instauración de Sistemas de Administración en Seguridad y Salud en el Trabajo tiene como propósito proveer a los centros laborales de un esquema con los elementos esenciales para la puesta en operación de estos sistemas y el seguimiento de los avances en su aplicación.

Por su parte, la Guía para la Evaluación del Funcionamiento de Sistemas de Administración en Seguridad y Salud en el Trabajo aporta los criterios de aceptación y de evaluación para valorar el funcionamiento de dichos sistemas, así como las acciones preventivas y correctivas por instrumentar en los centros de trabajo.

Finalmente, la Guía para la Evaluación del Cumplimiento de la Normatividad en Seguridad y Salud en el Trabajo es una herramienta que permite realizar una revisión exhaustiva sobre la observancia de las diversas disposiciones en la materia que le son aplicables al centro de trabajo, con las consiguientes medidas preventivas y correctivas por ejecutar.

3.5.2 Estructura del programa

Tabla 3.1 Estructura del programa PASST

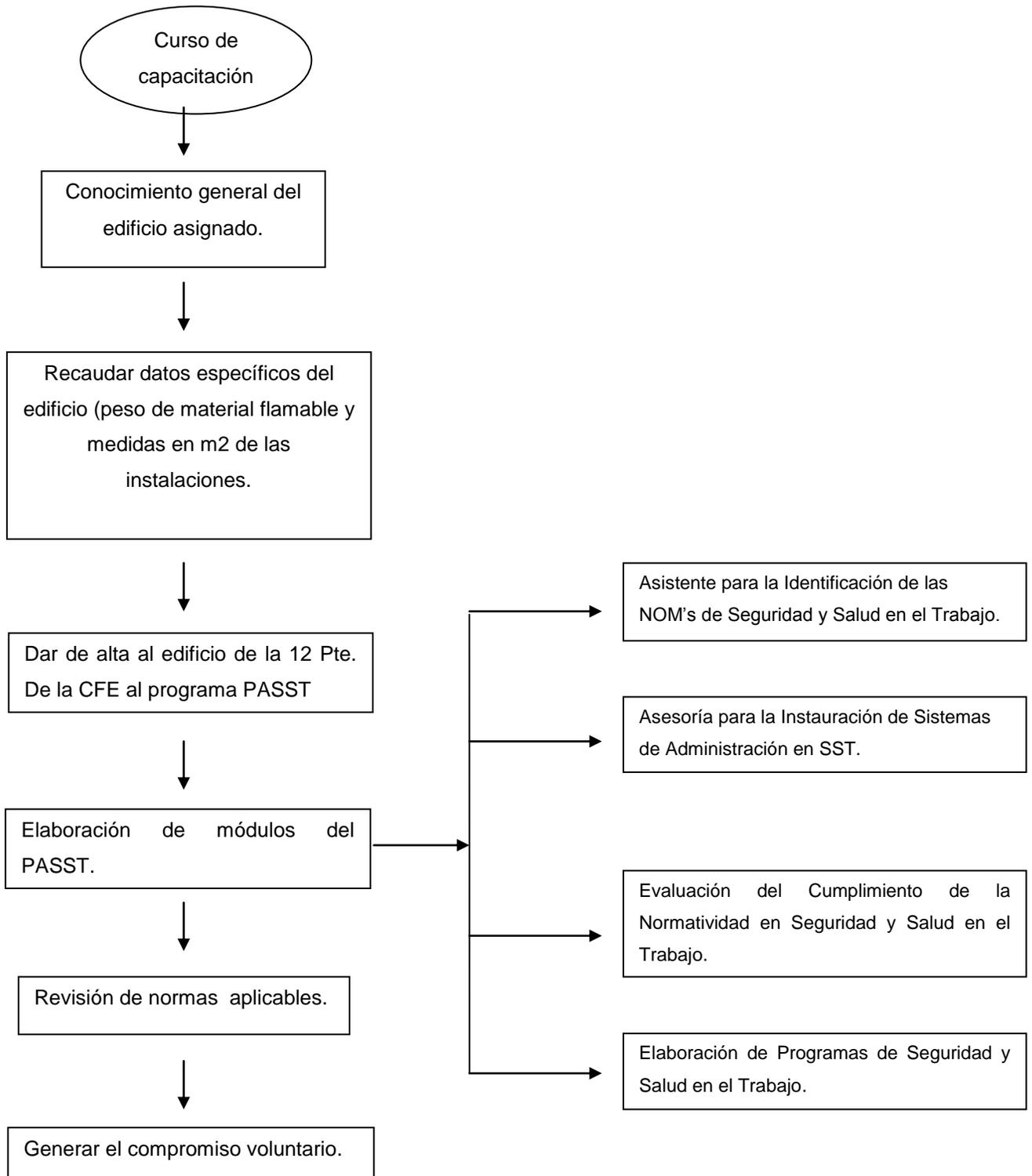
Planeación	Selección de centros de trabajo.
Promoción	<ul style="list-style-type: none"> -Concertación y vinculación con organizaciones de empleadores y trabajadores. -Celebración de convenios de concertación con organizaciones de patrones y trabajadores. -Eventos de difusión con los niveles directivos y gerenciales del centro de trabajo.
Formación de recursos humanos	<ul style="list-style-type: none"> -Talleres de administración en seguridad y salud en el trabajo. -Talleres para comisiones de seguridad e higiene. -Capacitación e involucramiento de los trabajadores.
Elaboración del Compromiso Voluntario	<ul style="list-style-type: none"> -Diagnóstico de Administración en Seguridad y Salud en el Trabajo. -Programa de Seguridad y Salud en el Trabajo. -Compromiso Voluntario.
Autorización del Compromiso Voluntario y registro en el Programa de Autogestión en Seguridad y Salud en el trabajo.	<ul style="list-style-type: none"> -Análisis del Diagnóstico de Administración en Seguridad y Salud en el Trabajo, del Programa de Seguridad y Salud en el Trabajo y del Compromiso Voluntario. -Autorización del Compromiso Voluntario. -Notificación del registro en el Programa de Autogestión en Seguridad y Salud en el Trabajo.

3.5.3 Objetivo

Tiene como objetivo promover que las empresas instauren sistemas de administración en materia de seguridad y salud en el trabajo, con base en estándares nacionales e internacionales, a fin de favorecer el funcionamiento de empresas o centros de trabajo seguros e higiénicos.

Capítulo IV METODOLOGÍA

4.1 Diagrama



4.2 Paso 1.- Curso de Capacitación

Se tomo curso de capacitación al PASST con la STPS, para tener mayor conocimiento sobre el tema y para lograr el objetivo dentro de la empresa asignada.

4.3 Paso 2.- Conocimiento general del edificio asignado

Se debe de conocer a fondo las instalaciones generales del edificio ya que esto les servirá para la realización de los módulos que asignara el programa PASST; seria observar detalladamente cómo se encuentra cada rincón del edificio para después pasar al siguiente pasó.

4.4 Paso 3.- Recaudar datos específicos del edificio (peso de material flamable y medidas en m2 de las instalaciones.

Con todo lo observado en el edificio se debe empezar a recaudar los datos como bien son:

- El peso de material flamable, que es papeles, muebles de madera, sillas acojinadas, paredes de cartón o unisel, ropa, sillones de piel; etc. Todo lo que pueda arder en el fuego al momento de un incendio en el edificio.
- Medir el área construida del edificio, que entran en el criterio, oficinas, bodegas, salas de juntas, baños (siempre y cuando este dentro del edificio), estacionamiento (si esta techado con cemento cuenta, ya que con laminas no).

4.5 Paso 4.- Dar de alta al edificio de la 12 Pte. De la C.F.E. al programa PASST

Se debe de agregar al programa el edificio de la 12 Pte. Para poder realizar todos los nuevos registros y los módulos del PASST. Ver. Fig. 4.3 y 4.4

Figura 4.3 Seleccionar centro de trabajo

Figura 4.4 Incorporar datos del centro de trabajo

4.6 Paso 5.- Elaboración de módulos del PASST

- Asistente para la Identificación de las NOM's de Seguridad y Salud en el Trabajo.

El Asistente para la Identificación de las Normas Oficiales Mexicanas de Seguridad y Salud en el Trabajo tiene por objeto poner a disposición de los empleadores, trabajadores, comisiones de seguridad e higiene, investigadores y demás sujetos interesados, un instrumento que facilite la identificación de la normatividad aplicable en la materia.

Dicha herramienta se sustenta en las respuestas que proporciona el usuario a una serie de preguntas diseñadas para identificar tanto la actividad económica, como los factores de riesgo relacionados con los procesos y las características del centro de trabajo.

La cantidad de preguntas depende de la actividad económica y de las características del centro de trabajo. El número máximo de preguntas es de 44 y el tiempo estimado para dar respuesta a ellas es de 20 minutos, si se cuenta con la información requerida.

Primeramente, el usuario debe indicar la división, el grupo y la actividad económica que corresponde al centro de trabajo, de acuerdo con el Catálogo de Actividades para la Clasificación de las Empresas en el Seguro de Riesgos de Trabajo del Instituto Mexicano del Seguro Social.

A continuación, se procede a dar respuesta a las preguntas. La mayoría de ellas son contestadas en forma afirmativa o negativa, mediante la selección de las opciones Sí o No.

Otras implican la elección entre distintas variables para determinar las secciones o disposiciones específicas aplicables, de acuerdo con los procesos y las características del centro de trabajo.

Asimismo, se deben proporcionar los datos referentes a la altura de la edificación, el número total de personas que ocupan el local, la superficie construida y el inventario de gases, líquidos y sólidos inflamables y combustibles.

En el caso de los centros de trabajo donde se manejen, transporten, procesen o almacenen sustancias químicas, que por sus propiedades, niveles de concentración y tiempo de exposición sean capaces de contaminar el medio ambiente laboral, alterar la salud de los trabajadores y/o dañar el centro de trabajo, habrá de suministrarse el nombre de la sustancia o su clave de identificación, conforme al “Chemical Abstracts Service”, CAS, por medio de su captura, la selección en un catálogo o la incorporación de un archivo con extensión “TXT”.

Al finalizar, el Asistente proporcionará una relación de las NOMs aplicables, al igual que de las secciones o disposiciones específicas de las mismas que debe cumplir el centro de trabajo.

La confiabilidad de los resultados del Asistente para la Identificación de las Normas Oficiales Mexicanas de Seguridad y Salud en el Trabajo está en función de la veracidad de las respuestas e información proporcionada por el usuario.

Si el usuario desea que el documento donde se identifican las normas aplicables se personalice con los datos del centro de trabajo, es necesario que proporcione dichos datos en la sección relativa al Registro de Usuarios. De optar por registrarse, se le otorgará una clave de usuario y contraseña que le posibilitará almacenar y consultar la información proporcionada.

La Secretaría del Trabajo y Previsión Social se compromete a mantener la confidencialidad de los datos personales que, en su caso, proporcione el usuario al registrarse, en los términos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, así como a utilizar los resultados que se obtengan con motivo de la aplicación del Asistente, exclusivamente para orientar a los sujetos obligados respecto de la normatividad que les es aplicable en la materia. Ver. Fig. 4.5 y 4.6

AUTOGESTIÓN
en Seguridad y Salud en el Trabajo

STPS
SECRETARÍA DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

Marco normativo | Asistente para identificar las NOMs | Consulta de NOMs | Consulta de definiciones

Normas Oficiales Mexicanas de Seguridad y Salud en el Trabajo

PORTAL DE SERVICIOS ELECTRÓNICOS

Inicio | Ayuda | Salir

Determinación del grado de riesgo de incendio

Centro de trabajo: COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD "12 PONIENTE"
Área, departamento o proceso: ÁREA ADMINISTRATIVA

Proporcione la siguiente información:

Superficie construida metros cuadrados

Inventario de gases inflamables litros

Inventario de líquidos inflamables litros

Inventario de líquidos combustibles litros

Inventario de sólidos combustibles, incluido el mobiliario del centro de trabajo kilogramos

¿Tiene inventario de materiales pirofóricos o explosivos?

SI No

Continuar

SECRETARÍA DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL - ALGUNOS DERECHOS RESERVADOS © 2012 - POLÍTICAS DE PRIVACIDAD

Figura 4.5 Incorporar datos recaudados en observaciones del edificio

AUTOGESTIÓN
en Seguridad y Salud en el Trabajo

STPS
SECRETARÍA DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

Marco normativo | Asistente para identificar las NOMs | Consulta de NOMs | Consulta de definiciones

Normas Oficiales Mexicanas de Seguridad y Salud en el Trabajo

PORTAL DE SERVICIOS ELECTRÓNICOS

Inicio | Ayuda | Salir

Nombre o razón social:
Área, departamento o proceso: Area Administrativa

¿En su centro de trabajo se levantan, bajan, jalan, empujan, trasladan y estiban materias primas, subproductos, productos terminados o residuos?

SI No

Siguiente

Figura 4.6 Preguntas del asistente de normas

- Asesoría para la Instauración de Sistemas de Administración en SST.

La Guía de Asesoría para la Instauración de Sistemas de Administración en Seguridad y Salud en el Trabajo es una herramienta desarrollada por la Secretaría de Trabajo y Previsión Social, con la finalidad de proveer a los centros de trabajo de los elementos esenciales para la puesta en operación de estos sistemas y la medición de los avances en su aplicación.

Esta Guía está conformada por cinco capítulos: Involucramiento Directivo, Planeación y Ejecución, Seguimiento Operativo, Evaluación de Resultados y Control Documental.

Para medir el avance en la instauración de estos sistemas se emplean 67 indicadores, respecto de los cuales se debe determinar el progreso en su implementación.

Adicionalmente, se debe identificar el tipo de acción por realizar para la debida aplicación del sistema -elaborar, complementar y aplicar-, así como precisar para cada acción pendiente, las fechas de inicio y término, al igual que el responsable de su ejecución, con el propósito de que pasen a formar parte de su programa de seguridad y salud en el trabajo.

Con todo ello, la Secretaría del Trabajo y Previsión Social pretende constituir la Guía de Asesoría para la Instauración de Sistemas de Administración en Seguridad y Salud en el Trabajo en un instrumento básico, pero efectivo, para la adopción de este tipo de sistemas en los centros de trabajo y, de esta forma, contribuir a fortalecer la seguridad y salud en el trabajo, así como a privilegiar la prevención de los riesgos laborales como parte de la cultura organizacional. Ver. Fig. 4.7

Capítulo	Aplicado	Estatus	Medio
A Involucramiento Directivo			
1	Política		
2	Dirección		
3	Manejo		
4	Organización		
5	Competencia		
B Planeación y Ejecución			
6	Organización		
7	Medidas correctivas y preventivas		
8	Programas de Seguridad y Salud en el Trabajo		
9	Operación		
10	Comunicación		
11	Atención de Emergencias		
12	Comités		
13	Aducciones		
14	Gestión del Cambio		
C Seguimiento Operativo			
15	Supervisión		
D Evaluación de Resultados			
16	Organismo de Salud de los Trabajadores		
17	Investigación de Accidentes e Enfermedades de Trabajo		
18	Auditorías		
E Control Documental			
19	Control de documentos		

Figura 4.7 Secciones para incorporar datos del edificio

- Evaluación del Cumplimiento de la Normatividad en Seguridad y Salud en el Trabajo.

El Módulo para la Evaluación del Cumplimiento de la Normatividad en Seguridad y Salud en el Trabajo es una aplicación informática que permite realizar una revisión exhaustiva sobre la observancia de las diversas disposiciones en la materia que le son aplicables al centro de trabajo, con las consiguientes medidas preventivas y correctivas por ejecutar.

El presente Módulo está dividido en cuatro apartados, de la misma manera como se clasifican las normas oficiales mexicanas de la especialidad: de seguridad, de salud, de organización y específicas.

La evaluación del cumplimiento de la normatividad en seguridad y salud en el trabajo es realizada por medio de diversos indicadores.

Los cuales han sido agrupados desde un punto de vista funcional: estudios requeridos para la determinación de riesgos potenciales; programas específicos en la materia; procedimientos de seguridad; medidas de seguridad que deben estar instauradas en los centros de trabajo; aspectos relacionados con el reconocimiento, evaluación y control de agentes contaminantes del medio ambiente laboral; seguimiento a la salud de los empleados; equipo de protección personal que debe utilizar el personal expuesto; capacitación que debe impartirse a los trabajadores; autorizaciones para la realización de actividades riesgosas, y registros administrativos de que debe disponerse.

La determinación de los indicadores que aplicarán a cada centro de trabajo se efectúa con base en las respuestas que se proporcionen al Asistente para la Identificación de las Normas Oficiales Mexicanas de Seguridad y Salud en el Trabajo. El propio centro de trabajo podrá ratificar o rectificar los indicadores seleccionados por el Asistente y su validación final estará a cargo de la inspección federal del trabajo cuando se lleve a cabo la evaluación.

Para la evaluación de la conformidad, se utilizan pruebas de tipo documental, la constatación física, evidencias registrales, entrevistas o el uso de dos o más medios de verificación, principalmente los de carácter documental y testimonial.

A partir de la valoración de los avances se determina el tipo de acción preventiva o correctiva por instaurar para el debido cumplimiento de la normatividad. Como acciones preventivas son consideradas las de conservar, mejorar y actualizar, con puntuaciones de cinco, cuatro y tres unidades, respectivamente. Como acciones correctivas, las de complementar, corregir y realizar, con valores de dos, uno y cero puntos.

Adicionalmente, se deben precisar para cada acción preventiva y correctiva, las fechas de inicio y término, al igual que el responsable de su ejecución, con el propósito de que pasen a formar parte de su programa de seguridad y salud en el trabajo.

El puntaje final en el Módulo para la Evaluación del Cumplimiento de la Normatividad en Seguridad y Salud en el Trabajo se obtiene por la sumatoria de los valores asignados a cada una de las medidas preventivas o correctivas por instaurar, que resulten de la evaluación de la conformidad.

Con todo ello, la Secretaría del Trabajo y Previsión Social provee un instrumento efectivo para evaluar el cumplimiento de la normatividad en seguridad y salud en el trabajo, que al mismo tiempo permite determinar las medidas preventivas y correctivas por adoptar, con fechas compromiso de realización, para de esta manera contribuir al establecimiento de centros de trabajo seguros e higiénicos, mediante la autogestión y mejora continua de la seguridad y salud laborales. Ver. Fig. 4.8

Evaluación

Nombre o razón social: COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD 'EDIFICIO DE ZONA DISTRIBUCION TUXTLA'

Centro de trabajo: COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD '12 PONIENTE'

Área, departamento o proceso: ÁREA ADMINISTRATIVA

Número	NOM	Estatus	Evaluar
Normas de Seguridad			
NOM-001	Edificios, locales e instalaciones		●
NOM-002	Prevención y protección contra incendios		●
NOM-020	Mantenimiento de instalaciones eléctricas		●
Normas de Salud			
NOM-025	Iluminación		●
Normas de Organización			
NOM-017	Equipo de protección personal		●
NOM-019	Comisiones de seguridad e higiene		●
NOM-021	Informes sobre riesgos de trabajo		●
NOM-026	Cables y señales de seguridad		●
NOM-030	Servicios preventivos de seguridad y salud		●

Figura 4.8 Secciones de normas para evaluar

- Elaboración de Programas de Seguridad y Salud en el Trabajo

El Módulo para la Elaboración de Programas de Seguridad y Salud en el Trabajo es una aplicación informática que permite programar y dar seguimiento a los compromisos que se asumen para la adecuada instauración y funcionamiento de los Sistemas de Administración en Seguridad y Salud en el Trabajo, así como para la debida observancia de las normas de la materia.

Con este fin, los centros de trabajo deberán realizar una programación de los avances esperados en la instauración y puesta en operación de los referidos sistemas, al igual que respecto del cumplimiento de las normas oficiales mexicanas de seguridad y salud en el trabajo, utilizando como línea de base el diagnóstico derivado de las evaluaciones iniciales efectuadas por el centro de trabajo en el Módulo de Asesoría para la Instauración de Sistemas de Administración en Seguridad y Salud en el Trabajo o en el Módulo para la Evaluación del Funcionamiento de Sistemas de Administración en Seguridad y Salud en el Trabajo, así como en el Módulo para la Evaluación del Cumplimiento de la Normatividad en Seguridad y Salud en el Trabajo.

A partir de la programación antes mencionada, podrán precisarse las fechas de inicio y término, al igual que los responsables de su realización.

El Módulo cuenta con funcionalidades para almacenar la información y continuar con la programación en una sesión posterior, si se suspende la captura; modificar los compromisos programáticos establecidos; consultar la programación comprometida, y establecer un programa como definitivo.

Asimismo, el Módulo permite efectuar el seguimiento de los programas con la periodicidad que requiera el centro de trabajo para determinar el avance con respecto a la programación anual definida.

El avance programático se determina de manera automática, con base en los diagnósticos sucesivos que se realicen en los módulos de Asesoría para la Instauración de Sistemas de Administración en Seguridad y Salud en el Trabajo, Evaluación del Funcionamiento de Sistemas de Administración en Seguridad y Salud en el Trabajo y Evaluación del Cumplimiento de la Normatividad en Seguridad y Salud en el Trabajo.

Con todo ello, la Secretaría del Trabajo y Previsión Social provee un instrumento efectivo para supervisar la adopción y desempeño de los Sistemas de Administración en Seguridad y Salud en el Trabajo, al igual que el cumplimiento de la normatividad en la especialidad, que al mismo tiempo permite determinar las medidas preventivas y correctivas por aplicar, con fechas compromiso de realización, para de esta manera contribuir al establecimiento de centros de trabajo seguros e higiénicos, mediante la autogestión y mejora continua de la seguridad y salud laborales. Ver. Fig. 4.9

Capítulo	Apartado	Estatus	Incorpore programación
A Nivelamiento Directivo			
1	Política	Programado	●
2	Definición		●
3	Liderazgo		●
4	Organización		●
5	Competencia		●
B Planificación y Ejecución			
6	Diagnóstico		●
7	Medidas correctivas y preventivas		●
8	Programas de Seguridad y Salud en el trabajo		●
9	Capacitación		●
10	Comunicación		●
11	Atención de Emergencias		●
12	Contratistas		●
13	Adquisiciones		●
14	Gestión del Cambio		●
C Seguimiento Operativo			
15	Supervisión		●
D Evaluación de Resultados			
16	Vigilancia a la Salud de los Trabajadores		●
17	Investigación de Accidentes y Enfermedades de Trabajo		●
18	Auditorías		●
E Control Documental			
19	Control de documentos		●

Figura 4.9 Secciones de programación

4.7 Paso 6.- Revisión de normas aplicables.

Con la elaboración de los módulos, nos arrojará todas las normas que aplicaran para el mejoramiento de nuestro edificio, debemos de conocer bien cada norma por aplicar, saber para que nos servirá y en que es lo que se quiere mejorar de acuerdo a lo que nos indican las normas.

4.8 Paso 7.- Generar el compromiso voluntario.

Este último paso es la terminación de los módulos del PASST, ya que el compromiso voluntario es lo que se elabora entre la empresa que en este caso es CFE y la STPS, donde la empresa se compromete a cumplir con todo lo señalado en el programa obviamente para la mejora de dicha empresa.

Capítulo V DIAGNOSTICO

5.1 Diagnostico del Área Administrativa

En la CFE de la 12 Pte. Se encontraron muchos desperfectos los cuales pueden afectar al trabajador ya que no cuenta con un área de trabajo apto para realizar sus actividades, aunque es solo área administrativa existen cosas que impedirán en un futuro realizar las actividades de trabajo correctamente y más si llegara a ocurrir un accidente.

Se encontró diversos errores de cómo debe de estar un centro de trabajo digno para los trabajadores. Ver. Fig. 5.10



Figura 5.10 obstrucción de espacio

Otro error es el poner cajas en cualquier lugar de la oficina, si ponerse a pensar en que puede llegar a ocurrir un accidente como por ejemplo un temblor, el estivar cajas u objetos en cualquier lugar impedirían la fácil circulación del personal para salir de sus lugares ya que al poner en cualquier lugar sus cosas ocasionan la reducción de espacios por el cual pueden transitar. Ver. Fig. 5.11



Figura 5.11 Desorden de cajas

Referente a lo que marca la norma contra incendios, indica cómo deben de estar colocados los extintores y los señalamientos, pero se nota la falta de conocimiento de dicha norma ya que en la figura siguiente hay un claro ejemplo de que no tienen idea de cómo deben de colocarse correctamente; y que no debe de existir ninguna obstrucción para tomarlo en cuanto haya una emergencia.



Figura 5.12 Extintor mal colocado.

De acuerdo a todo lo observado en la 12 Pte. Se fueron realizando los módulos del PASST, ya que se tenía recaudada toda la información necesaria para realizar todo lo necesario para el programa.

- Asistente para la Identificación de las Normas Oficiales Mexicanas de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Tabla 5.2 Normas aplicables área administrativa

Normas de Seguridad
NOM-001 Edificios, locales e instalaciones
NOM-002 Prevención y protección contra incendios
NOM-029 Mantenimiento de instalaciones eléctricas
Normas de salud
NOM-025 Iluminación
Normas de Organización
NOM-017 Equipo de protección personal
NOM-019 Comisiones de seguridad e higiene
NOM-021 Informes sobre riesgos de trabajo
NOM-026 Colores y señales de seguridad
NOM-030 Servicios preventivos de seguridad y salud

- Asesoría para la Instauración de Sistemas de Administración en Seguridad y Salud en el Trabajo.

Tabla 5.3 Resultados de la instauración de sistemas de Administración

Capítulo	Puntuación	Cumplimiento
A Involucramiento Directivo	45.00	81.82%
B Planeación y Ejecución	115.01	69.70%
C Seguimiento Operativo	15.00	100.00%
D Evaluación de Resultados	65.00	100.00%
E Control Documental	0.00	0.00%
Puntuación total	240.01	77.42%

- Evaluación del Cumplimiento de la Normatividad en Seguridad y Salud en el Trabajo.

Tabla 5.4 Resultados del cumplimiento de la normatividad

Tipo de norma	Puntuación	Cumplimiento
Seguridad	233.00	31.70%
Salud	24.50	18.85%
Organización	391.00	62.80%
Puntuación total	648.50	43.60%

5.2 Diagnostico del Área Bodega

En esta área se pudieron encontrar desperfectos comunes como son la mala organización ya que tienen la idea de que una bodega es un lugar para almacenar las cosas sin importar como estén colocadas pero no se ponen a pensar que tanto afectaría el mal uso de una bodega ya que pueden ocasionar accidentes graves al trabajador.

No organizan adecuadamente las cosas las dejan en donde encuentran un lugar ya se estorbando en la entrada a la bodega. Ver. Fig. 5.13



Figura 5.13 Amontonamiento de objetos

En la norma contra incendios, menciona que en una bodega debe de estar un extintor por alguna emergencia y en este caso el extintor lo tienen fuera de alcance y sin ningún señalamiento. Ver. Fig. 5.14



Figura 5.14 Extintor si ubicar correctamente

- Asistente para la Identificación de las Normas Oficiales Mexicanas de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Tabla 5.5 Normas aplicables área bodega

Normas de Seguridad
NOM-001 Edificios, locales e instalaciones
NOM-002 Prevención y protección contra incendios
NOM-029 Mantenimiento de instalaciones eléctricas
Normas de salud
NOM-025 Iluminación
Normas de Organización
NOM-017 Equipo de protección personal
NOM-019 Comisiones de seguridad e higiene
NOM-021 Informes sobre riesgos de trabajo
NOM-026 Colores y señales de seguridad
NOM-030 Servicios preventivos de seguridad y salud

- Asesoría para la Instauración de Sistemas de Administración en Seguridad y Salud en el Trabajo.

Tabla 5.6 Resultados de la instauración de sistemas de Administración

Capítulo		Puntuación	Cumplimiento
A	Involucramiento Directivo	45.00	81.82%
B	Planeación y Ejecución	115.01	69.70%
C	Seguimiento Operativo	15.00	100.00%
D	Evaluación de Resultados	65.00	100.00%
E	Control Documental	0.00	0.00%
Puntuación total		240.01	77.42%

- Evaluación del Cumplimiento de la Normatividad en Seguridad y Salud en el Trabajo.

Tabla 5.7 Resultados del cumplimiento de la normatividad

Tipo de norma	Puntuación	Cumplimiento
Seguridad	239.00	31.70%
Salud	27.50	18.85%
Organización	385.00	62.80%
Puntuación total	651.50	43.60%

5.3 Diagnostico del Área ISC

El área ISC, está compuesta por oficina y una pequeña bodega en la cual hacen pruebas a los medidores pero como en las anteriores no cumplen con lo requerido para el programa.

Los señalamientos son importantes dentro de un centro de trabajo ya que nos enseñan, previenen de cosas que existen en el lugar, en la siguiente figura podemos darnos cuenta la mala ubicación de dos señalamientos ya que esta encimados, y no es la forma correcta de tenerlos. Ver. Fig. 5.15



Figura 5.15 Señalamientos mal colocados

El estivar demasiadas cajas tapo una salida hacia el estacionamiento quedando solamente una salida y esta habitación no cuenta con salida de emergencia. Ver. Fig.5.16



Figura 5.16 Salida obstruida

Se puede observar el letrero del extintor pero no se logra ver ni uno, ya que este lo utilizan para sostener una puerta. Ver. Fig. 5.17 y 5.18

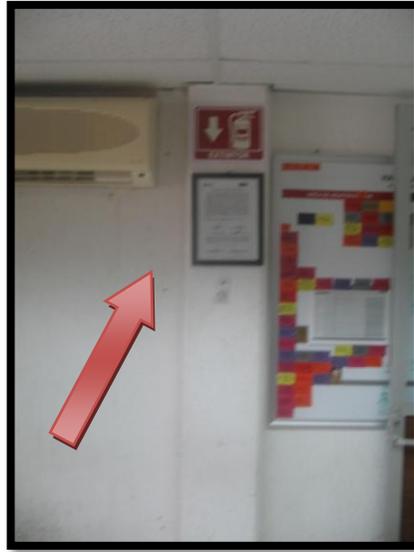


Figura 5.17 Sin extintor



Figura 5.18 Extintor sosteniendo una puerta

- Asistente para la Identificación de las Normas Oficiales Mexicanas de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Tabla 5.8 Normas aplicables área ISC

Normas de Seguridad
NOM-001 Edificios, locales e instalaciones
NOM-002 Prevención y protección contra incendios
NOM-029 Mantenimiento de instalaciones eléctricas
Normas de salud
NOM-025 Iluminación
Normas de Organización
NOM-017 Equipo de protección personal
NOM-019 Comisiones de seguridad e higiene
NOM-021 Informes sobre riesgos de trabajo
NOM-026 Colores y señales de seguridad
NOM-030 Servicios preventivos de seguridad y salud

- Asesoría para la Instauración de Sistemas de Administración en Seguridad y Salud en el Trabajo.

Tabla 5.9 Resultados de la instauración de sistemas de Administración

	Capítulo	Puntuación	Cumplimiento
A	Involucramiento Directivo	45.00	81.82%
B	Planeación y Ejecución	115.01	69.70%
C	Seguimiento Operativo	15.00	100.00%
D	Evaluación de Resultados	65.00	100.00%
E	Control Documental	0.00	0.00%
	Puntuación total	240.01	77.42%

- Evaluación del Cumplimiento de la Normatividad en Seguridad y Salud en el Trabajo.

Tabla 5.10 Resultados del cumplimiento de la normatividad

Tipo de norma	Puntuación	Cumplimiento
Seguridad	231.00	30.72%
Salud	20.00	15.38%
Organización	381.00	62.46%
Puntuación total	632.00	42.35%

Capítulo VI RESULTADOS

6.1 Resultados de las áreas

En el edificio de la 12 Pte. Se dividió en tres áreas las cuales son:

- Área Administrativa
- Área bodega
- Área ISC

6.2 Resultados del Área Administrativa

6.2.1 Elaboración de Programas de Seguridad y Salud en el Trabajo

Tabla 5.11 Compromiso programático del SASST

Capítulo	Resultados de la Medición Inicial			Compromisos Programáticos		
	Puntuación obtenida	Puntuación Máxima	Puntuación de cumplimiento	Puntuación por obtener	Puntuación máxima	Puntuación de cumplimiento
A Involucramiento Directivo	45.00	55.00	81.82%	55.00	55.00	100.00%
B Planeación y Ejecución	115.01	165.00	69.70%	165.00	165.00	100.00%
C Seguimiento Operativo	15.00	15.00	100.00%	15.00	15.00	100.00%
D Evaluación de Resultados	65.00	65.00	100.00%	65.00	65.00	100.00%
E Control Documental	0.00	10.00	0.00%	5.00	10.00	50.00%
Puntuación Total	240.01	310.00	77.42%	305.00	310.00	98.39%

Tabla 5.12 Compromiso programático del Cumplimiento de la Normatividad

Tipo de Norma	Resultados de Evaluación Inicial			Compromisos Programáticos		
	Puntuación obtenida	Puntuación máxima	Porcentaje de cumplimiento	Puntuación por obtener	Puntuación máxima	Porcentaje de cumplimiento
Seguridad	233.00	752.50	31.70%	623.00	752.50	82.79%
Salud	24.50	130.00	18.85%	119.50	130.00	91.92%
Organización	391.00	610.00	62.80%	589.50	610.00	96.64%
Puntuación Final	648.50	1492.50	43.60%	1332.00	1492.50	89.25%

Ejemplo de la programación del SASST y CNSST. Ver. Fig. 6.18

AUTOGESTIÓN
en Seguridad y Salud en el Trabajo

STPS
SECRETARÍA DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

Programación SASST Programación CNSST Seguimiento SASST Seguimiento CNSST

Elaboración de Programas de Seguridad y Salud en el Trabajo

PORTAL DE SERVICIOS ELECTRÓNICOS Inicio Ayuda Salir

Programación de fechas y responsable

¿Cuenta el centro de trabajo con una política de seguridad y salud en el trabajo:

Cumplimiento:

Fecha de inicio: 30/12/2012

Fecha de término: 30/12/2013

Responsable: Ramon Peña Ovando

Observaciones: Sera el encargado de dar a conocer la política de Seguridad y Salud en el trabajo.

Cancelar Aceptar

SECRETARÍA DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL - ALGUNOS DERECHOS RESERVADOS © 2012 - POLÍTICAS DE PRIVACIDAD

STPS
SECRETARÍA DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

Periférico Sur 4271, Edificio A, Nivel 5, Col. Fuentes del Pedregal, Tlalpan
Distrito Federal CP. 14149

Figura 6.19 Programaciones de responsables

6.3 Resultados del Área bodega

6.3.1 Elaboración de Programas de Seguridad y Salud en el Trabajo

Tabla 5.13 Compromiso programático del SASST

Capítulo	Resultados de la Medición Inicial			Compromisos Programáticos		
	Puntuación obtenida	Puntuación Máxima	Puntuación de cumplimiento	Puntuación por obtener	Puntuación Máxima	Puntuación de cumplimiento
A Involucramiento Directivo	45.00	55.00	81.82%	55.00	55.00	100.00%
B Planeación y Ejecución	115.01	165.00	69.70%	165.00	165.00	100.00%
C Seguimiento Operativo	15.00	15.00	100.00%	15.00	15.00	100.00%
D Evaluación de Resultados	65.00	65.00	100.00%	65.00	65.00	100.00%
E Control Documental	0.00	10.00	0.00%	5.00	10.00	50.00%
Puntuación Total	240.01	310.00	77.42%	305.00	310.00	98.39%

Tabla 5.14 Compromiso programático del Cumplimiento de la Normatividad

Tipo de Norma	Resultados de Evaluación Inicial			Compromisos Programáticos		
	Puntuación obtenida	Puntuación máxima	Porcentaje de cumplimiento	Puntuación por obtener	Puntuación máxima	Porcentaje de cumplimiento
Seguridad	239.00	752.50	31.78%	628.00	752.50	83.46%
Salud	27.50	130.00	21.15%	111.50	130.00	85.77%
Organización	385.00	610.00	63.11%	580.50	610.00	95.16%
Puntuación Final	651.50	1492.50	43.65%	1319.50	1492.50	88.40%

Ejemplo de la programación del SASST. Ver. Fig. 6.19



AUTOGESTIÓN
en Seguridad y Salud en el Trabajo

Programación SASST Programación CNSST Seguimiento SASST Seguimiento CNSST

Elaboración de Programas de Seguridad y Salud en el Trabajo

PORTAL DE SERVICIOS ELECTRÓNICOS Inicio Ayuda Salir

Programación de fechas y responsable

¿Tiene evaluados y relacionados el centro de trabajo los riesgos para la seguridad y salud de los trabajadores en procesos, maquinaria, equipos y actividades?

Cumplimiento: No

Fecha de inicio: 20/12/2012

Fecha de término: 20/12/2013

Responsable: Ing. Julio Cesar Toledo Rosado

Observaciones: se encargara de realizar una evaluación de los riesgos en el trabajo

Cancelar Aceptar

SECRETARÍA DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL - ALGUNOS DERECHOS RESERVADOS © 2012 - POLÍTICAS DE PRIVACIDAD

STPS SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

Periférico Sur 4271, Edificio A, Nivel 5, Col. Fuentes del Pedregal, Tlalpan
Distrito Federal CP. 14149

Figura 6.20 programaciones de responsables

6.4 Resultados del Área ISC

6.4.1 Elaboración de Programas de Seguridad y Salud en el Trabajo

Tabla 5.15 Compromiso programático del SASST

Capítulo	Resultados de la Medición Inicial			Compromisos Programáticos		
	Puntuación Obtenida	Puntuación Máxima	Puntuación de cumplimiento	Puntuación por obtener	Puntuación máxima	Puntuación de cumplimiento
A Involucramiento Directivo	45.00	55.00	81.82%	55.00	55.00	100.00%
B Planeación y Ejecución	115.01	165.00	69.70%	165.00	165.00	100.00%
C Seguimiento Operativo	15.00	15.00	100.00%	15.00	15.00	100.00%
D Evaluación de Resultados	65.00	65.00	100.00%	65.00	65.00	100.00%
E Control Documental	0.00	10.00	0.00%	5.00	10.00	50.00%
Puntuación Total	240.01	310.00	77.42%	305.00	310.00	98.39%

Tabla 5.16 Compromiso programático del Cumplimiento de la Normatividad

Tipo de Norma	Resultados de Evaluación Inicial			Compromisos Programáticos		
	Puntuación obtenida	Puntuación máxima	Porcentaje de cumplimiento	Puntuación por obtener	Puntuación máxima	Porcentaje de cumplimiento
Seguridad	231.00	752.50	30.72%	622.00	752.50	82.66%
Salud	20.00	130.00	15.38%	119.50	130.00	91.92%
Organización	381.00	610.00	62.46%	579.00	610.00	94.92%
Puntuación Final	632.00	1492.50	42.35%	1320.50	1492.50	88.44%

Ejemplo de cómo se programan las actividades dentro del programa del SASST. Ver. Fig. 6.20

The screenshot shows a web interface for 'Programación de fechas y responsable' (Scheduling of dates and responsible). The page header includes 'AUTOGESTIÓN en Seguridad y Salud en el Trabajo' and 'STPS SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL'. A navigation bar contains 'Programación SASST', 'Programación CNSST', 'Seguimiento SASST', and 'Seguimiento CNSST'. A red banner reads 'Elaboración de Programas de Seguridad y Salud en el Trabajo'. Below this are links for 'Inicio', 'Ayuda', and 'Salir'. The main form area contains the following fields:

- ¿Cuenta el centro de trabajo con procedimientos escritos actualizados para supervisar la ejecución del Programa de Seguridad y Salud en el Trabajo?** (Yes)
- Cumplimiento:** Sí
- Fecha de inicio:** 30/12/2012
- Fecha de término:** 30/12/2013
- Responsable:** Alfonso Lopez Aguilar
- Observaciones:** se encargara de mantener siempre los procedimientos escritos y actualizados de las supervisiones del programa

Buttons for 'Cancelar' and 'Aceptar' are located at the bottom right of the form. The footer includes the STPS logo and contact information: 'Periférico Sur 4271, Edificio A, Nivel 5, Col. Fuentes del Pedregal, Tlalpan, Distrito Federal CP. 14149'.

Figura 6.21 Programaciones de responsables

Capítulo VII Conclusiones y recomendaciones

7.1 Conclusiones

El Programa de Autogestión en Seguridad y Salud en el Trabajo se hace reconocer de gran ayuda en una empresa ya que uno de sus beneficios es librarse de auditorías sobre seguridad y salud, porque está diseñado para que en toda empresa que opte por ingresar tenga ese beneficio.

En Comisión Federal de Electricidad, toma la necesidad de entrar al programa porque existían multas elevadas en las auditorías en seguridad y salud, y por otra razón es que el programa está diseñado para que todo personal de trabajo pueda realizarlo y así tenga conocimiento de las cosas que se realizan por tener un ambiente laboral digno.

Todo lo realizado son los primeros pasos que se deben de dar ya que en este programa la responsabilidad es de todos, porque no sirve de nada entrar en estos momentos y después de unos meses volver a como estaba la empresa, se supone que al ingresar al PASST es para tener una mejora en la empresa, tener mejor el área de trabajo ya no estar entre montones de papeleos y cosas que simplemente obstruían el área de trabajo.

Es por esto que es responsabilidad de todos que se mantenga bien el centro de trabajo ya que solamente una vez dará una inspección la secretaria y ahí es donde comentara los imperfectos a modificar, claramente que ellos se llevaran de todos los módulos realizados anteriormente si cumplen o no, con lo que se marca en todos ellos.

Y en los desperfectos que encuentra la secretaria serian de gran utilidad que si se solucionen ya que se debe de pensar que es nuestra área de trabajo, es nuestra salud y nuestra seguridad la que está en riesgo, es por eso que se debe de concientizar a los trabajadores de mantener ordenadamente su área de trabajo ya que de todos ellos depende que no lleguen a ocurrir ningún tipo de accidentes.

Con lo elaborado en los módulos y más en el ultimo que fue la programación se llegaron a dar cuenta que si hay interés ya que mejoraron en porcentaje de la evaluación, ya que desde el momento que se le menciona al encargado de lo ocurrido y de que se tiene un bajo porcentaje se trata de logra algo mejor al finalizar los módulos para que las cosas estaban mal y cuales aun se necesita de mas trabajo para mejorarlas ya que no todas son fáciles de solucionar, porque unas son costosas y otras difíciles ya que necesitaría de estudios previamente.

Con todo lo realizado la empresa puede solicitar la certificación de empresa limpia obviamente debe de tener la aplicación de normas casi al 100% porque si seguimos tal y como nos marcan las normas oficiales no tendríamos dificultades en la empresa seria una empresa segura para todos, pero todo esto lo pueden lograr siempre y cuando todos ponga de su parte para lograr los cambios necesarios y ser una empresa totalmente segura para todos sus trabajadores.

7.2 Recomendaciones

7.2.1 Recomendaciones del Área Administrativa

Como recomendaciones para empresa está primeramente para el Área Administrativa:

- No obstruir el paso de un lugar a otro, todo debe de estar en su lugar ordenadamente, ya que es primordial tener los espacios libres por cualquier imprevisto que pueda suceder o algún fenómeno natural como serian los temblores.
- Buscar donde guardar el exceso de cajas en la oficina para tener mejor la circulación del personal
- Colocar como marca la norma contra incendios los señalamientos y extintores.
- Tener capacitada a su brigada de apoyo en casos de emergencia.
- Contar con un croquis de donde se localizan los extintores, salidas de emergencia, zonas seguras, rutas de evacuación; etc. Ver fig. 7.21

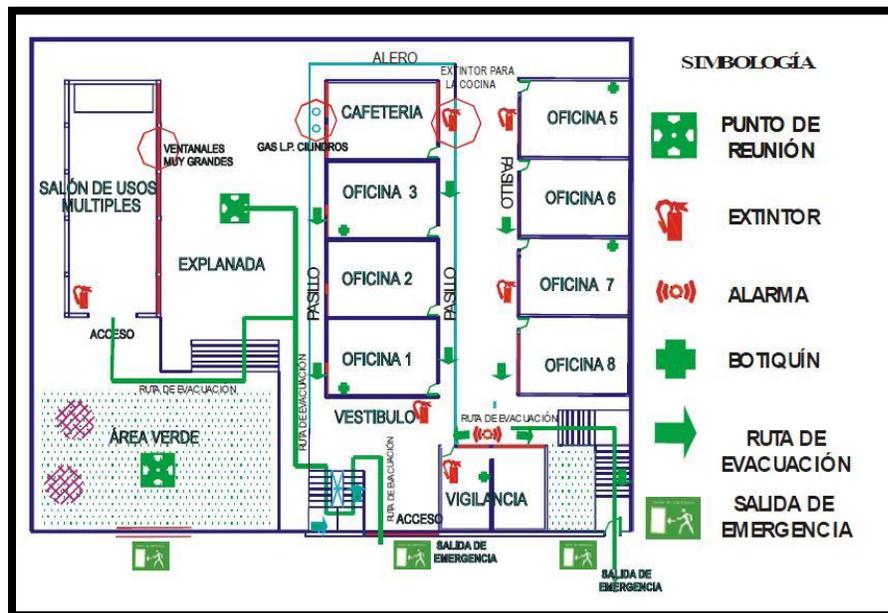


Figura 7.22 Croquis de señalamientos

7.2.2 Recomendaciones del Área Bodega

Para lo que son las bodegas muchos entienden mal ya que piensan que en una bodega puedes llegar, aventar, amontonar las cosas que ya no necesitas a la mano día a día, en si las bodegas son para almacenar cosas u objetos pero de manera ordenada para que sea de facilidad encontrarlos cuando los necesitemos, y una bodega se ve mejor si se encuentra ordenada.

- Mantener limpia la bodega ya que existen partes donde ya se está enmoheciendo por la humedad guardada ahí.
- Ordenar lo que se llega a guardar ahí por si se llega a necesitar después será fácil de encontrar,
- Usar cajas para guardar las cosas y etiquetarlas colocando que se encuentra dentro de ellas.
- Utilizar un extintor dentro de la bodega ya que es requisitos para la norma contra incendios.

Ejemplo de cómo debería mantenerse una bodega correctamente para evitar incidentes. Ver. Fig. 7.22



Figura 7.23 Bodegas

7.2.3 Recomendaciones del Área ISC

Para el área ISC que está muy pequeña pero cuenta con una oficina o bodega donde hacen la calibración de medidores, o sea miden si estos sirven o no; necesita de que todos los que están en esa área aporten un poco de ellos ya que ellos mismos ponen en donde sea sus cosas y tienen cosas importantes como son los extintores en mal estado. Ver. Fig. 7.23

- Que no obstruyan el paso de salidas ya que es importante tener siempre una salida opcional.
- Mantener en buen estado señalamientos y colocarlos en forma correcta.
- Los extintores colocarlos como deben de ir correctamente.

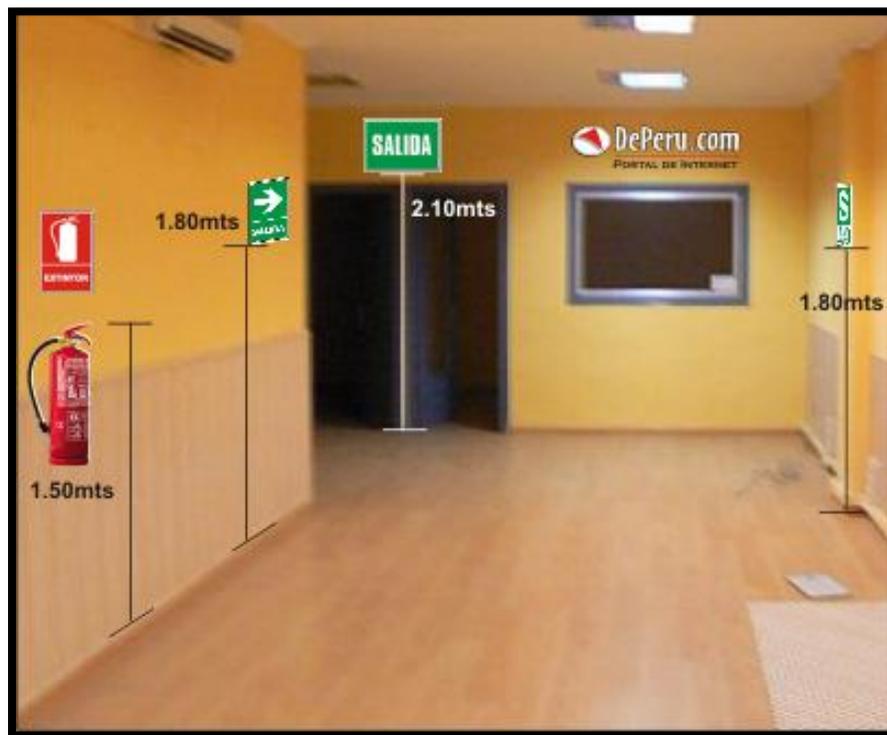


Figura 7.24 Señalamientos

Bibliografía

- 1.- Baselga Monte M., (1984); “Seguridad en el trabajo”, editorial INSHT, Madrid España.
- 2.- Cortez Díaz, José María; (2007), “Técnicas de prevención de riesgos laborales”, Editorial Tébar, Madrid España.
- 3.- Organización Internacional del Trabajo; (2004) “Introducción a la salud y seguridad laborales”

Páginas WEB

- 1.- <http://www.ordenjuridico.gob.mx>
- 2.- <http://autogestion.stps.gob.mx>



Subsecretaría de Educación Superior
Dirección General de Educación Superior Tecnológica
Instituto Tecnológico de Tuxtla Gutiérrez

CONSTANCIA DE LIBERACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTO DE RESIDENCIA PROFESIONAL

M.C. JORGE ANTONIO OROZCO TORRES
JEFE DEL DEPTO. DE INGENIERÍA INDUSTRIAL
EDIFICIO.

Por medio de la presente me permito informarle que ha concluido la asesoría y revisión del proyecto de Residencia Profesional cuyo título es: **Aplicación del Programa de Autogestión en Seguridad y Salud en el Trabajo en las Instalaciones de la CFE/Edificio Distribución Zona Tuxtla. Y obtener el reconocimiento del "Empresa Segura."**, desarrollado por la **C. AMAIRANI BEATRIZ HERNÁNDEZ SARMIENTO**, con número de control 08270583, desarrollado en el periodo "AGOSTO-DICIEMBRE 2012".

Por lo que, se emite la presente Constancia de Liberación y Evaluación del Proyecto a los dieciocho días del mes de enero de 2013.

ATENTAMENTE
"CIENCIA Y TECNOLOGÍA CON SENTIDO HUMANO"


M.C. Vicente Agustín Coello Constantino
Asesor del Proyecto


M.C. Carlos Venturino de Coss Pérez
Revisor del proyecto


M.C. Jorge Antonio Mijangos López
Revisor del proyecto

C.c.p.- Archivo.



Carretera Panamericana Km. 1080, C.P. 29080, Apartado Postal 599
Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, Tel. (961) 61 51285, 61 50161
www.ittg.edu.mx





**DEPARTAMENTO DE PERSONAL Y SERVICIOS
ZONA DE DISTRIBUCIÓN TUXTLA**

OFICIO No.: DPS-OC-175/2012

ASUNTO: OFICIO DE TERMINACIÓN
DE RESIDENCIA PROFESIONAL

TUXTLA 09 DE DICIEMBRE DEL 2012

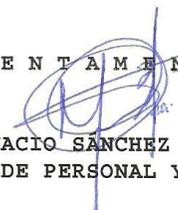
**ING. RODRIGO FERRER GONZALEZ
JEFE DEL DEPTO. DE GESTION TECNOLOGICA Y VINCULACION
INSTITUTO TECNOLOGICO DE TUXTLA GUTIERREZ
P R E S E N T E**

Por medio del presente informo a usted que el (la) C. AMAIRANI BEATRIZ HERNANDEZ SARMIENTO, alumno(a) de la carrera de INGENIERIA INDUSTRIAL, realizo su RESIDENCIA PROFESIONAL durante el periodo comprendido del 09 DE JULIO AL 09 DE DICIEMBRE DEL 2012, con un horario de 08:00 - 15:00 de Lunes a Viernes.

El referido prestador de Servicios llevó a cabo sus actividades en OFICINA DE SEGURIDAD E HIGIENE de esta C.F.E. División de Distribución Sureste.

Sin otro particular por el momento, aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E


**ING. IGNACIO SÁNCHEZ CARBALLO
JEFE DEPARTAMENTO DE PERSONAL Y SERVICIOS DE ZONA**

C.C.P. SUTERM
C.C.P. AMAIRANI BEATRIZ HERNANDEZ SARMIENTO.- PRESTADOR DE SERVICIOS
C.C.P. EXPEDIENTE DEL PRESTADOR DE SERVICIOS
ISC*ecvc


DEPTO. DE PER. Y SERVICIOS
Carret. Panamericana No. 5675
Colonia Plan de Ayala
Tels. 61 5-60-60, 61 5-60-98
Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.



Electricidad para el progreso de México
Carretera Panamericana No. 5675. Col. Plan de Ayala. C.P. 29020. Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.
Tels.: 6173661 y 6173662, fax 6173663



INSTITUTO TECNOLÓGICO DE TUXTLA GUTIÉRREZ

Departamento: GESTION TEC. Y VINC
No. de Oficio: DGTyV /1182
Fecha: 13/08/12

**ASUNTO: PRESENTACIÓN DEL ALUMNO
Y AGRADECIMIENTO**

Ing. Ignacio Sánchez Carballo
Jefe del Depto. de Personal
C.F.E
Tuxtla Gutiérrez, Chiapas
PRESENTE

El Instituto Tecnológico de Tuxtla Gutiérrez, tiene a bien presentar a sus finas atenciones al (la) alumno (a): **Hernández Sarmiento Amairani Beatriz** número de control: **08270583** carrera de: **Ingeniería Industrial** quien desea desarrollar en ese organismo el proyecto de Residencias Profesionales denominado **Aplicación del programa de Autogestión en Seguridad y Salud en el Trabajo en las instalaciones de la (CFE) Edificio de Distribución zona Tuxtla, para obtener el reconocimiento de Empresa Segura**" cubriendo un total de 640 horas, en un periodo de cuatro a seis meses, en el periodo Agosto-Diciembre 2012.

Es importante hacer de su conocimiento que todos los alumnos que se encuentran inscritos en esta institución cuentan con un seguro contra accidentes personales con la empresa **MetLife**, Según póliza **No. AE1489**, e inscripción en el IMSS.

Así mismo, hacemos patente nuestro sincero agradecimiento por su buena disposición y colaboración para que nuestros alumnos, aún estando en proceso de formación, desarrollen un proyecto de trabajo profesional, donde puedan aplicar el conocimiento y el trabajo en el campo de acción en el que se desenvolverán como futuros profesionistas.

Al vernos favorecidos con su participación en nuestro objetivo, sólo nos resta manifestarle la seguridad de nuestra más atenta y distinguida consideración.

~~ATENTAMENTE~~

~~ING. RODRIGO FERRER GONZÁLEZ
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE GESTIÓN TECNOLÓGICA Y VINCULACIÓN~~

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
PÚBLICA
Instituto Tecnológico de Tuxtla Gutiérrez
Departamento de Gestión Tecnológica y Vinculación

C.c.p. Archivo
C.c.p. Alumno

ITTG-AC-PO-007-03

Carretera Panamericana Km. 1080, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas. C. P. 29050, apartado Postal 599
Teléfonos: (961) 615-0380, 615-0461 Fax: (961) 615-1687
www.ittuxtlagutierrez.edu.mx

Rev.1